

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL NOROESTE

Política Pública Número: JLNO- 23-019 Enmienda I

Fecha de Aprobación: 14 de octubre de 2025

Fecha de Efectividad: 15 de octubre de 2025

Dirigido a: Personal de Conexión Laboral Área Local Noroeste

Título: POLÍTICA PÚBLICA OTORGACIÓN CUENTAS INDIVIDUALES DE ADIESTRAMIENTO (ITA'S)

Asunto: Enmienda

I. INTRODUCCIÓN

Las Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITA'S) son herramientas claves que se utilizan para ofrecer los servicios de adiestramiento. Se provee flexibilidad a las Juntas Locales en el manejo de estas en lo que concierne a: duración, límite de fondos a ser asignados a cada ITA, así como las excepciones. Estas restricciones no se podrán utilizar para establecer límites arbitrarios para excluir proveedores de servicios de adiestramiento elegibles. Las ITA'S son un acuerdo económico establecido con un proveedor de adiestramiento en nombre del participante.

II. BASE LEGAL

Sección 134 (c) (3) (F) (iii) - Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés; Secciones 680.100; 680.300; 680.310; 680.320; 681.550 de la Reglamentación de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés);

TEGL 19-16 emitido por el Programa de Empleo y Adiestramiento adscrito al Departamento de Trabajo Federal el 1 de marzo de 2017.

III. POLÍTICA PARA LA OTORGACIÓN DE ITA'S

1. Mediante el Sistema de Gestión Única los adultos y trabajadores desplazados tendrán acceso a las listas de proveedores de adiestramiento elegibles, así como los programas de adiestramiento disponibles. Las listas incluyen, entre otros, información relacionada con costos y cumplimiento.
2. Los participantes de los programas dirigidos a adultos y trabajadores desplazados seleccionan el proveedor de adiestramiento de la *Lista Estatal de Proveedores Elegibles de Servicios de Adiestramiento*, en consulta con el Planificador de Carreras.
3. Los proveedores de adiestramiento y sus programas tendrán que cumplir con los estándares de ejecución establecidos por el Área Local y el Programa de Desarrollo Laboral (PDL), esto significa que tendrán que demostrar una ejecución exitosa para ser incluidos en la *Lista Estatal de Proveedores Elegibles de Servicios de Adiestramiento*, a los efectos de recibir fondos al amparo de WIOA.
4. **El costo de una Cuenta Individual de Adiestramiento (ITA) no excederá de \$20,000.00 (fondos WIOA) por participante. Esto, luego de haber agotado toda posibilidad de otra combinación de fondos FAFSA u otras ayudas disponibles. En el caso que la cuenta ITA exceda los \$20,000 (fondos WIOA) será evaluada por la Junta Local.**

5. Si la entidad educativa seleccionada por el participante tiene autorización para financiar programas bajo el “Higher Education Act” del Departamento de Educación Federal, entiéndase “FAFSA”, y el participante cumple con los requisitos para matricularse en el ofrecimiento académico, Conexión Laboral Noroeste aportará los costos que este no cubra. La combinación de fondos con cualquier socio obligado u otras ayudas deberá ser evidenciada para evitar el pago doble por los mismos servicios mediante la ITA.
6. Si un participante no ha completado su bachillerato, se podrá otorgar una ITA para completar sus estudios. **El Planificador de Carreras y el comité interno evaluará los factores que no le permite completar el grado, como parte del proceso de evaluación.** El participante deberá presentar una transcripción de créditos y certificación de no deuda relacionada con cumplimiento, de los estudios cuyos periodos no han sido subvencionados por la Ley WIOA. El informe de progreso o transcripción de créditos será determinante en la aprobación de la ITA (en términos de progreso satisfactorio y total de créditos aprobados), además de la disponibilidad de fondos.
 - a. Todo participante que esté en "default" con la Beca Pell por deuda, podrá ser considerado para cubrir sus estudios siempre y cuando reúna los requisitos establecidos para el bachillerato, según señalado en el inciso anterior. **De tener deuda, deberá presentar evidencias de que la FAFSA fue denegada. El comité interno procederá con la decisión de la aprobación o denegación de la ayuda.**
 - b. **Persona que asista a solicitar servicios en Conexión Laboral Noroeste con relación a una cuenta ITA y cuente con un bachillerato, podrá ser considerado. Será evaluado por el comité interno compuesto por el Consejero Ocupacional, Planificador de Carreras, Sub Director u otro designado por el/la directora(a) Ejecutivo(a).**
7. Los servicios de adiestramiento estarán disponibles para adultos empleados o

desempleados y trabajadores desplazados y **jóvenes de 16 a 24 años** que luego de una entrevista, evaluación y planificación de carreras cumpla con los siguientes:

- a) En necesidad de servicios de adiestramiento para obtener o retener un empleo que los conduzcan a ser autosuficientes económicamente o a recibir salarios comparables o mayores que los que recibía en su anterior empleo.
 - b) Tiene las destrezas y cualificaciones para participar exitosamente en los servicios de adiestramiento.
 - c) Seleccionan un programa de adiestramiento que esté directamente vinculado a las oportunidades de empleo en el área local o región económica o en otra área en la cual el participante esté dispuesto a relocizarse.
 - d) Son incapaces de obtener asistencia económica de otras fuentes para pagar el costo del adiestramiento.
 - e) Si los servicios de adiestramiento son ofrecidos con fondos del Programa de Adultos se cumplirá, con las prioridades, según se establece en la Sección 134 (c) (3) (E) de la Ley WIOA.
8. Para el Programa de Jóvenes, el elemento de Desarrollo de Destrezas Ocupacionales podrá ser ofrecido mediante la modalidad de ITA'S. **Son elegibles los jóvenes de 16 a 24 años con diploma de Cuarto Año.** Se utilizará la *Lista Estatal de Proveedores Elegibles de Servicios de Adiestramiento* para la selección de los cursos disponibles. El joven, juntamente con el Planificador de Carreras seleccionará el programa de adiestramiento, a base de sus destrezas, necesidades y habilidades.
9. **El Planificador de Carreras será responsable de visitar las instituciones educativas para asegurarse que el participante no presente dificultades que afecten su desempeño durante su participación. De surgir alguna situación adversa en sus estudios y/o con la institución el Planificador de Carreras trabajará con el**

participante para prevenir una salida anticipada. Como parte de esta visita, se entrevistará con representantes de la entidad educativa y con los participantes de forma individual y grupal (de ser necesario).

10. Los servicios de adiestramiento, dirigidos a adultos y trabajadores desplazados, se ofrecerán mediante Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITA'S) con la excepción de:

- a. Adiestramiento en el Empleo (OJT)
- b. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes
- c. Adiestramiento a la Medida

IV. DEROGACION

Esta política enmienda la política **JLNO-23-019** aprobada el 29 de marzo de 2023.

V. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Este procedimiento comenzará a regir a partir de la fecha de aprobación por la Junta Local Noroeste de Conexión Laboral Noroeste, hoy, 14 de octubre de 2025.



Lcdo. Pedro García Morell
Presidente
Junta Local Noroeste

14 octubre 2025
Fecha